

Expertos en medicina **Ocupacional y SST**

La mejor prevención es un buen diagnóstico

**Medicina Ocupacional • Medicina
Asistencial • Laboratorio**

Acreditada por DIGESA



PERÚ

Ministerio
de Salud

REGISTRO: DIGESA 105-2023

📞 942 813 658 / 936 664 072

✉️ ventas@santacatalinacem.com
recepcion@santacatalinacem.com

CONÓCENOS

Somos SANTA CATALINA CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS y entendemos que el bienestar de sus empleados es una inversión en el éxito y la sostenibilidad de su empresa.

Trabajamos incansablemente para ofrecer soluciones integrales que protegen a sus empleados y, al mismo tiempo, mejoran la eficiencia y la calidad de su entorno laboral. Nuestro compromiso, su salud.

MISIÓN

Proveer servicios de salud ocupacional de alta calidad, promoviendo el bienestar y seguridad de los trabajadores, y apoyando a las empresas en la creación de entornos laborales saludables y productivos.

VISIÓN

Ser el centro líder en salud ocupacional en Lima Metropolitana, reconocido por nuestra excelencia, innovación y compromiso con la salud y seguridad laboral.

Nuestros Servicios



EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICO Y DE VISITA

Según los protocolos de su empresa.
Resultados disponibles en línea.



EXÁMENES DE LABORATORIO

De rutina, especializados o
personalizados de acuerdo a sus
requerimientos.



SALUD EXISTENCIAL

Más de 15 especialidades a su
disposición para evaluaciones
particulares o levantamiento de
observaciones.



INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS

Para empresas y eventos.



TELECONSULTA MÉDICA

Por teléfono o videollamada,
nuestros doctores están listos
para atender sus consultas.

Nuestros Servicios



RAYOS X A DOMICILIO

Brindamos el servicio de imágenes a domicilio.



ATENCIÓN MÉDICA Y DE TÓPICO A DOMICILIO

Disponible sólo en Lima Metropolitana.
Aplican restricciones de distritos.
No incluye el costo de transporte.



VENTA Y ALQUILER DE AMBULANCIAS

Válido en Lima y Provincias.



CAPACITACIÓN EN SO Y SST

Programas de capacitación especializados para garantizar la salud de tus trabajadores.



NUTRICIÓN Y ODONTOLOGÍA

Evaluación y planes nutricionales para tus trabajadores. También contamos con odontólogos, ortodoncistas y cirujanos maxilofaciales para un cuidado integral.

Exámenes médicos Ocupacionales

Según sus protocolos y la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ofrecemos **exámenes especializados para:**

- Perfil Administrativo
- Perfil Operativo Básico
- Perfil Operativo para trabajos en Altura Estructural mayor a 1.8m o Altura Geográfica.
- Perfil Operativo para trabajos en Espacios Confinados.
- Perfil de Visita y más



Servicio In House

Exámenes Médicos Ocupacionales en la comodidad de su empresa. Esta alternativa permite mantener la operatividad y optimizar las horas de traslado del personal. Contamos con capacidad de ejecutar múltiples exámenes en su empresa en todo Lima metropolitana.

¿Por qué nosotros?



STAFF CERTIFICADO

Toda nuestra planilla médica está debidamente certificada y cuenta con amplia experiencia en el sector.



ATENCIÓN RÁPIDA Y CALIDAD

Circuitos rápidos para garantizar un retorno pronto del colaborador a la empresa.



FLEXIBILIDAD

Nos adecuamos a tus protocolos. Además te ofrecemos complementarios para garantizar la salud de tus trabajadores.

Beneficios para clientes:

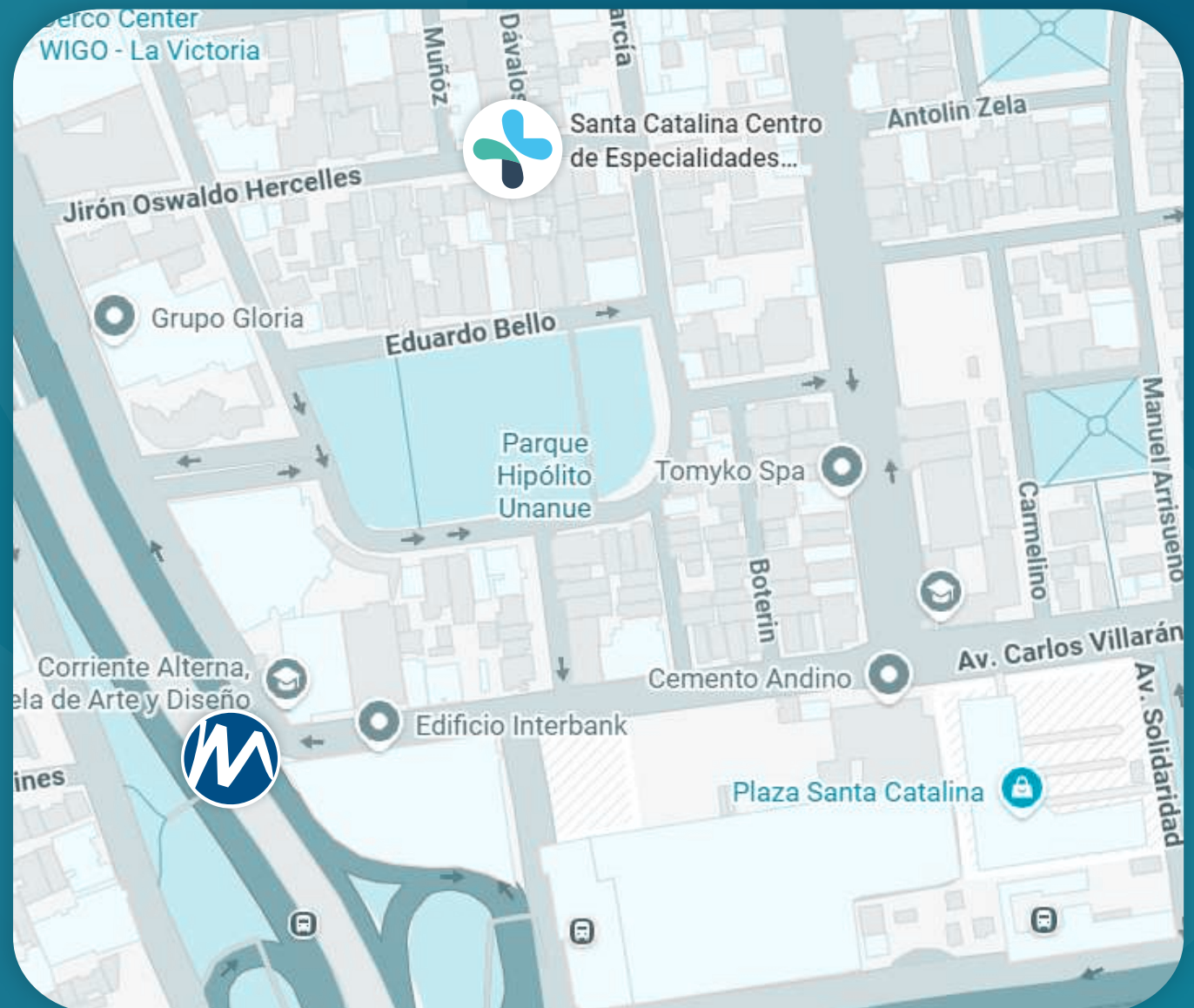
- **Certificados** de aptitud médica digitales.
- **Lectura de resultados.**
- Atención preferencial al cuerpo gerente o la cuadrilla solicitada.
- Posibilidad de pago a crédito sujeto a evaluación crediticia.
- Facturación acumulada según evaluación.
- **Descuentos corporativos** en nuestra sede asistencial para titular y familiares directos.

Ubicación Céntrica

Estamos ubicados a minutos del centro financiero de San Isidro y a unas pocas cuadras de las principales estaciones de transporte.

Encuétranos de
Lunes a Sábado
de 7am a 4pm

Estamos a 8 minutos de la
estación de metropolitano
Javier Prado



Más de **15** especialidades médicas para cuidar de ti

Gastroenterología · Endocrinología · Pediatría ·
Medicina General · Alergología Laboratorio · Ecografía ·
Oncología · Nutrición · Neumología · Traumatología ·
Psicología · Tópico · Odontología · Ecografías · Rayos X

Ellos confían en
nosotros



Exámenes médicos
Ocupacionales

Desde

s/72.90

*Sin IGV.

Realizamos EMO de
ingreso, retiro,
periódico y visita

10% de descuento para clientes nuevos

*Descuentos por volumen de planilla.

Conoce más Sobre la medicina Ocupacional

El artículo 49 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establece la obligación de los empleadores de realizar exámenes ocupacionales al personal dependerá si las actividades que se realiza son o no de riesgo:

- *Si uno o varios trabajadores no realizan actividades consideradas de alto riesgo, su empresa está obligada a realizar exámenes ocupacionales al menos cada dos años.*
- *Para aquellos trabajadores que realizan actividades consideradas de alto riesgo, el empleador estará obligado a realizar exámenes médicos ocupacionales antes, durante y al finalizar su relación laboral.*

¿Qué exámenes existen?

- Evaluación Médico Pre – empleo o Pre – ocupacional
- Evaluación Médico Ocupacional Periódico
- Evaluación Médico Ocupacionales de Retiro o de Regreso.
- Evaluaciones complementarias según el protocolo de la empresa.

Beneficios

- Conocer el diagnóstico médico por cada colaborador.
- Ayuda a prevenir enfermedades.
- Detección precoz de enfermedades silenciosas.
- Impulsan la buena salud y mejora el rendimiento en los colaboradores.
- Implementar medidas de protección y poder medir la eficacia de estas.

¿Que pasa si no los realizo ?

Existen diversas consecuencias, las que afectan directamente a la empresa y las que afecta la condición de salud de los trabajadores de la institución:

1. *Multas hasta 50 UIT (220,000.00) por Sunafil, dependiendo de la gravedad de la falta y de la cantidad de colaboradores sin examen.*
2. *Exponer al personal a labores peligrosas, sin ningún tipo de respaldo médico que permita ejercer las actividades asignadas.*
3. *Procesos legales, denuncias o cierres temporales o permanentes dependiendo del tipo de accidente.*
4. *Muerte del trabajador y reparación civil.*